

Guayaquil, Abril 19 del 2001

Señores
Bluepac Shipping Agency S. A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

*En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de comisario principal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañía vigente y la resolución 90-153, he examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias de **Bluepac Shipping Agency S. A.**, al 31 de **Diciembre de 2000.***

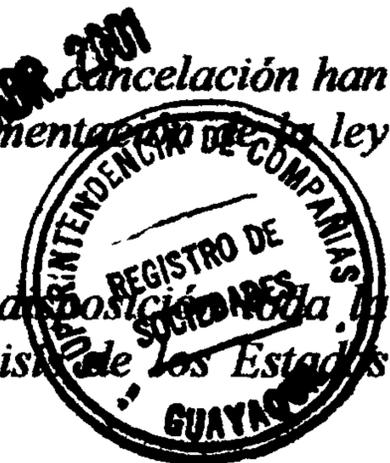
La revisión fue practicada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Los administradores han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de actas de Junta General de Accionistas, talonario y libro de acciones y accionistas, comprobantes registros, libros de contabilidad se llevan y conservan en nueva custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento y cancelación han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentación de la ley de Impuestos a la Renta vigente.

Los administradores de la Empresa, pusieron a nuestra disposición toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros a nuestra entera satisfacción.



*En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **Bluepac Shipping Agency S. A.**, a **31 de Diciembre de 2000**, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha, de conformidad con principios de contabilidad Generalmente aceptadas en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.*

Atentamente,

Ruth Litardo

Ing. Ruth Litardo

24 ABR. 2001

